



MINTRANSPORTE

COMUNICADO PÚBLICO

Bogotá, D.C., marzo 8 de 2016. El Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, a través del Ministerio de Transporte, debe mantener la transparencia en la contratación estatal y evitar que la corrupción atente contra la moralidad administrativa e integridad del patrimonio público.

Por este compromiso se han hecho modificaciones en el marco legislativo, como la Ley Anticorrupción Ley 1474 de 2011, (iniciativa del Vicepresidente de la República, Germán Vargas Lleras, cuando era Ministro del Interior y de Justicia) y la Ley 1778 de 2016, contra el soborno transnacional.

También se han adoptado nuevos procedimientos de contratación en las entidades vinculadas y adscritas al Ministerio de Transporte, que han sido objeto de reconocimiento internacional por la Transparencia y promoción a la pluralidad de oferentes. Desde el año 2015 se han venido suscribiendo acuerdos de transparencia con los entes territoriales para transferir estas buenas prácticas a



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



todo el territorio nacional.

En el día de hoy se conoció, por los medios de comunicación, la condena en Brasil al Sr. Marcelo Odebrecht y otros directivos, quien presidió el grupo empresarial Odebrecht, por los delitos de “corrupción, lavado de dinero y asociación para delinquir”, hechos ocurridos en Brasil.

En este sentido, el Ministerio de Transporte procederá de la siguiente forma, según concepto del Consejo de Estado emitido en agosto de 2015 y la interpretación de la Ley 1778 de 2016:

1. La Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, bajo el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana de Lucha Contra la Corrupción (MESICIC), pidió la cooperación del Gobierno de Brasil para que remitan copia de la sentencia proferida por las autoridades judiciales contra Marcelo Odebrecht y otros directivos.
2. Una vez recibida la sentencia, definiremos si la información debe ser trasladada a la Superintendencia de Sociedades, la cual ha sido definida como la competente en Colombia para conocer sobre las posibles sanciones e inhabilidades a personas jurídicas o sucursales de sociedades extranjeras con domicilio en Colombia presuntamente responsables de soborno transnacional, o si dichas actuaciones deben ser asumidas por la entidad contratante.
3. Procederemos a revisar las garantías de los contratos suscritos entre las entidades del sector transporte y las empresas en las que es inversionista el grupo empresarial Odebrecht (Ruta del Sol Sector 2, Asociación Público-Privada Recuperación Navegabilidad del Río Magdalena y Transversal de Boyacá Fase 2).
4. Mantendremos el monitoreo constante sobre el avance de estos contratos, con el fin de que esta situación no afecte el patrimonio público.



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE

